

**PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 042-2026-OSIPTEL  
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A SUPERVISOR TÉCNICO (SUPLENCIA)  
RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES              | PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS<br>PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO: 25<br>PUNTAJE MÁXIMO: 40 |
|----|----------------------------------|--|
| 1  | UREÑA GOMEZ MARIO GREGORIO       | 26.00  |
| 2  | ASTURRIZAGA RIOS JAVIER FERNANDO | 24.00  |
| 3  | CAURINO SALAZAR ALVARO RUDY      | NSP  |
| 4  | MENDOZA YAÑE FRANCO EUSEBIO      | NSP  |
| 5  | MORAN BARRERA JULIO CESAR        | NSP  |
| 6  | PALOMINO PAUCAR MARCEL EVER      | NSP  |

Sólo accederán a la Evaluación Curricular, los candidatos que ocupen los cinco primeros puestos, excepto en las situaciones de empate, en cuyo caso si dos o más candidatos empatan en el quinto puesto, todos ellos pasarán a la Evaluación Curricular, y, en los casos donde se convoque de tres a más vacantes, se podrán considerar hasta dos candidatos adicionales por cada vacante.

Los documentos sustentatorios deberán ser presentados por los candidatos que resulten preseleccionados y califiquen para la etapa de evaluación curricular. Estos deberán remitirse en un único archivo en formato PDF, de acuerdo con lo establecido en las bases generales, dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma, a través del correo electrónico convocatorias@osiptel.gob.pe. La documentación a presentar es la siguiente:

- Anexo N°05 - Ficha de Postulación, suscrita, presentada en la etapa de inscripción.
- Declaración Jurada del Postulante (Anexo N°09).
- Los documentos que sustenten únicamente el cumplimiento de los requisitos de formación académica, cursos y/o programas, de corresponder, tiempo de experiencia general y experiencia específica requerida en el perfil de puesto.
- Declaración Jurada General, Declaración Jurada de Conflicto de Intereses y Declaración Jurada sobre Procesos e Investigaciones Concluidas o en Proceso.
- La documentación que acredite las condiciones para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, de corresponder.

San Borja, 05 de junio de 2026  
**Oficina de Recursos Humanos**